



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que en los llamados a concurso de antecedentes o de antecedentes y oposición, que el gobierno provincial realice a los efectos de la incorporación a cualquiera de sus organismos, de técnicos, en caso de igualdad de méritos en los antecedentes y en la oposición, se reconozca prioridad a los egresados de las escuelas industriales rionegrinas.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**COMUNICACION N° 13/1990**